



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, NOMBRADA PARA JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2022, PARA REALIZAR UNA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, COMO TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ENERGÉTICA (GRUPO DE MOTORES TÉRMICOS) EN LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

La Comisión de valoración, encargada de juzgar las pruebas y valorar los méritos de las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado mediante Resolución de 7 de abril de 2022, para realizar una contratación, con carácter temporal, como Técnico/a Especialista de Laboratorio en el Departamento de Ingeniería Energética (Grupo de Motores Térmicos), en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Sevilla, en relación con la realización de los ejercicios previstos en esta convocatoria, ha acordado lo siguiente:

- El primer ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de junio de 2022, a partir de las 10 horas en el Aula 110 de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, consistirá en un cuestionario de 50 preguntas de carácter teórico, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta. La duración del ejercicio será de noventa minutos. El sistema de penalización de las preguntas contestadas incorrectamente consistirá en descontar el valor de una respuesta válida por cada cuatro erróneas, o la parte proporcional que corresponda.
- Las características del segundo ejercicio, de carácter práctico, se anunciarán con la suficiente antelación, mediante Acuerdo de esta Comisión de Valoración.
- Las personas convocadas a estos ejercicios deberán comparecer portando el documento de identidad que presentaron con su solicitud de participación.
- Deberán igualmente venir provistas de calculadora y bolígrafo clásico de tinta azul o negra, que no sea pluma, rotulador o de tinta especial.

No está permitida la tenencia de audífonos, teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos programables, con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o transmisión de los mismos.

Tampoco está permitido el uso de relojes que aporten algunas prestaciones equivalentes a las anteriores, debiendo encontrarse apagados y fuera del alcance de los opositores.

Asimismo, las personas opositoras deberán mantener los pabellones auditivos despejados para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos.

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que se detecte que un opositor está copiando: la persona de que se trate deberá abandonar inmediatamente el aula donde se desarrolla el ejercicio en el momento en que se detecte el hecho, siendo identificada por uno de los miembros de la Comisión, incluyéndose la incidencia en el acta correspondiente. El aspirante será calificado con cero puntos.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

Fdo.: Antonio Muñoz Blanco.

Código Seguro De Verificación	K0V1b8NBHebWXW55+KRRSA==	Fecha	22/06/2022
Firmado Por	ANTONIO MUÑOZ BLANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K0V1b8NBHebWXW55+KRRSA==	Página	1/1

